

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14598** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores abreviado núm. 000192/2011 habiéndose dictado con fecha 12 de abril de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de la mercantil "La Constructora Ilicitana, S.L.", con domicilio en Elche, carretera de Crevillente, km 53, 1.ª calle, 2.ª nave y CIF n.º B-03008406, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.530 general, folio 71, libro 0, hoja n.º A-17908, inscripción 4.ª, sección 8.ª, representada por la Procuradora doña Ana Palazón Balboa.

Facultades de la concursada: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en la forma prevista en el Art. 85 de la Ley Concursal en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.; debiendo aportar original o copia autenticada de los títulos que justifiquen su crédito así como copia de todo ello para constancia en autos.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 de la LC.

Elche, 19 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110029840-1